

ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica Médica (Centro Formador Hospital Interzonal San Juan Bautista) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2004 y ha firmado en junio del año en curso un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 568/11. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que se acredita.
Estructura de gestión	Se revea la conveniencia de incluir un Codirector de carrera con mayor dedicación horaria que el actual Director y con residencia en la provincia de Catamarca.
Plan de estudios	Se complementen las modalidades de evaluación semestral de los alumnos.
Trabajo final	Se garantice la calidad de los trabajos finales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se aprobó un nuevo Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).
Estructura de gestión	Se modificó la composición de la estructura de gestión, que actualmente cuenta con un Coordinador Académico, un Director del Centro Formador y un Consejo Académico común a todos los centros formadores donde se dicta este posgrado. Asimismo, en la instancia de recurso se presenta la resolución que designa al Codirector de la carrera en el Centro Formador, quien reside en la Provincia de Catamarca.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios y la carga horaria total de la carrera. La normativa prevé distintas modalidades de evaluación. Se complementaron las evaluaciones semestrales que los alumnos realizan en el Centro Formador con evaluaciones promocionales anuales y una evaluación final teórico-práctica común a todos los centros formadores en los que se dicta esta carrera.
Seguimiento de alumnos	Se implementaron mecanismos de seguimiento de alumnos durante el desarrollo del trabajo final.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Interzonal San Juan Bautista, se inició en el año 2004 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la actual convocatoria se evalúan en expedientes separados las carreras de Especialización en Clínica Médica que dicta la Universidad en otros 10 centros formadores: Hospital Nacional de Clínicas, Hospital San Roque, Hospital Córdoba, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Hospital Italiano, Sanatorio Allende, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, Hospital Misericordia Nuevo Siglo, Hospital San Antonio de Padua (Río Cuarto) y Clínica Privada de Especialidades (Villa María).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 99/89, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 586/16, que reconoce al Hospital Interzonal San Juan Bautista como Centro Formador de esta carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 977/17 (rectificada por Res. CD N° 1921/17), que designa al Coordinador Académico de la carrera; Res. CD N° 507/13, que designa al Director de la carrera en el Centro Formador; Res. CD N° 971/17, que designa a los integrantes del Consejo Académico; RHCD-2019-144-E-UNC-DEC#FCM, que designa al Codirector de la carrera en el Centro Formador. Asimismo, se adjunta la Res. CS N° 1028/17 que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE). Este Reglamento pauta de manera detallada los principales aspectos del funcionamiento de las especializaciones que se dictan en la Facultad de Ciencias Médicas. En respuesta al informe de evaluación, se adjunta la RD-2019-439-E-UNC-DEC#FCM que aprueba las modificaciones al plan de estudios de la carrera (rectificada por RD-2019-2350-E-UNC-DEC#FCM y ratificada por RHCD-2019-1069-E-UNC-DEC#FCM y RHCS-2019-1374-E-UNC-REC).

En la evaluación anterior se recomendó gestionar el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que otorga la carrera. En la entrevista, el Director del Centro Formador informó que el trámite se encuentra en curso. Por otra parte, en el recurso se presenta una nota suscrita por la Subsecretaria de Posgrado de la Universidad, mediante la cual se deja constancia que el día 7 de febrero de 2008 se inició ante el Ministerio de Educación el trámite

de solicitud de autorización para el dictado de la carrera fuera del ámbito del CPRES. Resta adjuntar el dictamen favorable del Consejo de Universidades.

En respuesta al informe de evaluación, se adjunta el convenio específico celebrado entre la Universidad y el Ministerio de Salud de la Prov. de Catamarca (aprobado por Res. del Decano N° 2782/17), cuyo objetivo es asegurar la formación de posgrado para los alumnos de la carrera en el Hospital Interzonal San Juan Bautista. Las partes acuerdan que el Ministerio de Salud de la Prov. de Catamarca será el responsable de seleccionar a los aspirantes conforme a las pautas específicas que se detallan en el convenio (examen escrito y evaluación de antecedentes). El convenio también establece que la Facultad tendrá a su cargo la tutoría académica de la carrera. Por su parte, el Hospital aportará las instalaciones y la infraestructura necesarias para el desarrollo de la carrera, las que serán inspeccionadas por profesores de la Facultad.

En el recurso, la institución señala que los residentes del Hospital Interzonal San Juan Bautista acceden a su cargo a través del “examen único de ingreso a residencias médicas” implementado conjuntamente por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y las autoridades provinciales a fin de unificar los procesos de inscripción y evaluación de los aspirantes. Una vez admitidos a la residencia, los candidatos inscriptos en la carrera se rigen por la normativa que regula el funcionamiento de la Especialización.

En el recurso se presentan 8 convenios específicos celebrados con los siguientes servicios del Hospital Interzonal San Juan Bautista: Unidad Coronaria, Diagnóstico por Imágenes, Nefrología, Anestesiología, Neurología, Oncohematología, Reumatología y Terapia intensiva. Asimismo, se adjunta la RD-2019-4060-E-UNC-DEC#FCM que los convalida. Mediante estos convenios las partes acuerdan implementar rotaciones para que los alumnos de la carrera efectúen prácticas en los servicios mencionados. Se establece que los servicios autorizarán el acceso de los alumnos a sus instalaciones, quienes deberán ser acompañados por un docente instructor que tendrá a su cargo el proceso de enseñanza. En la cláusula décima de estos convenios consta que la SGCS presta conformidad a los acuerdos suscritos.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Coordinador Académico de la Especialización, un Director y un Codirector del Centro Formador y un Consejo Académico

integrado por 15 representantes de los centros formadores en los que se dicta la carrera. Las funciones de los órganos de gestión se detallan en el ROTE.

Teniendo en cuenta que el Director de la carrera no reside en la zona de dictado de este posgrado, en la evaluación anterior se recomendó considerar la conveniencia de incluir un Codirector con mayor dedicación horaria que el Director en el Centro Formador y con residencia en la provincia de Catamarca. Como ya se mencionó, en el recurso se presenta la designación del Codirector, quien reside en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Asimismo, se detallan los mecanismos que se implementan para el cumplimiento de las funciones asignadas al Director de la carrera en el Centro Formador.

En la visita se constató una interacción eficaz entre los órganos de gestión de la carrera. Se refirió la realización de reuniones periódicas y la participación del Director en el diseño de exámenes. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado la estructura de gestión de la carrera, diferenciando las figuras y funciones del Coordinador Académico y del Director y Codirector de la carrera en el Centro Formador.

La estructura de gestión se considera adecuada para supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de este posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por RHCS-2019-1374-E-UNC-REC.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	11	2.160 horas
Formación Práctica I, II, III y IV	4	8.784 horas
Carga horaria total de la carrera		10.944 horas
Duración total de la carrera (incluye el plazo para la presentación del trabajo final): 4 años.		

Organización del Plan de estudios:

El plan de estudios se organiza a partir de 3 ejes: un eje de Formación Teórica (“Clínica Médica I, II, III y IV”); un eje de Formación Práctica organizado a partir de 4 cursos anuales de práctica asistencial (“Formación práctica I, II, III y IV”); y un tercer eje de Formación Complementaria en el que se agrupan los 7 cursos comunes y obligatorios para todas las carreras de especialización que se dictan en la Facultad (“Búsqueda bibliográfica y de información biomédica”, “Inglés”, Bioestadística I y II”, “Metodología de la investigación I y II” y “Epidemiología”). Los 3 ejes se desarrollan de forma simultánea durante los 4 años de formación. Para finalizar la carrera, los alumnos deberán aprobar un examen teórico-práctico y elaborar un trabajo científico individual de carácter integrador.

En respuesta al informe de evaluación se incorporó a la normativa la duración total de la carrera, incluyendo el plazo para la presentación del trabajo final. El plan de estudios contempla objetivos y contenidos adecuados al perfil de este posgrado. Se observa que los contenidos se encuentran organizados por aparatos y sistemas. Considerando el perfil específico de la formación en Clínica Médica, resultaría conveniente atender a otros criterios para la definición de ejes curriculares, tales como ciclos vitales, grupos etarios según escenarios (internación, urgencia, consultorio, centros de atención primaria de la salud y atención domiciliaria) o grupos especiales (salud de la mujer, adolescente, adulto mayor, atención del colectivo LGBTQ).

En el plan de estudios se indica que los contenidos teóricos de la especialidad se desarrollan a partir de exposiciones dialogadas, discusiones de casos y revisiones bibliográficas. Además, la normativa contempla la realización de ateneos médicos y de actualización en el Servicio de Clínica Médica. Durante el dictado de los cursos, los docentes cumplen con instancias pedagógicas de integración de contenidos. En respuesta al informe de evaluación, se detallan las estrategias pedagógicas y los dispositivos didácticos que se implementan en el Centro Formador para el dictado de los cursos teóricos y prácticos.

En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que se enfatiza en la formación de médicos clínicos que atiendan al entorno familiar y social de los pacientes. Este tipo de abordaje se plantea en las distintas actividades curriculares del plan de estudios y se considera en todas las instancias de evaluación. Las actividades curriculares contemplan el desarrollo de contenidos orientados a alcanzar un adecuado razonamiento clínico, que incluye la realización de historias clínicas (anamnesis próxima y remota, examen físico sistematizado, selección y jerarquización de datos o problemas, agrupación sindrómica, planteo de hipótesis o diagnósticos presuntivos en el que se consideren las características del medio socio-familiar y ambiental, los riesgos prevenibles y la elección apropiada de métodos diagnósticos) y el

desarrollo de habilidades en la actuación profesional (consejería, prevención, observación, tratamiento o derivación).

En respuesta al informe de evaluación se comunica que, a fin de unificar los contenidos teóricos para los alumnos que cursan esta Especialización en los distintos centros formadores, a partir del año 2016 se implementó un curso teórico unificado de 416 horas para los alumnos de todos los centros formadores. Este curso de carácter cuatrienal se imparte en las instalaciones del Círculo Médico (a partir de un convenio celebrado con la Sociedad de Medicina Interna de Córdoba) y contempla contenidos específicos de Clínica Médica. Se adjunta el programa del curso teórico unificado y se aclara que éste no reemplaza el desarrollo de los contenidos teóricos correspondientes a los cursos que se dictan en el plan de estudios, sino que constituye un espacio de abordaje de temáticas específicas. Además, se explicita que los docentes que dictan el curso teórico unificado son docentes de la carrera en los distintos centros formadores. Se informa que cada centro formador elabora su propio cronograma de clases teóricas, a fin de cumplir con la carga horaria teórica y el desarrollo de todos los contenidos detallados en el plan de estudios.

Se adjunta el convenio celebrado entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Sociedad de Medicina Interna de Córdoba (aprobado por Res. CD N° 1658/15). En este convenio se establece que la Facultad encomienda a la Sociedad la realización de un “curso teórico cuatrienal para la formación en Medicina Interna”. Asimismo, se acuerda que la Sociedad encomendará la organización y dirección del curso a un docente, quien deberá ser Especialista en Medicina Interna. La evaluación de los antecedentes del Director y de los profesores que dictan el curso deberán ser aprobados por la SGCS y el Consejo Directivo de la Facultad. Finalmente, se establece que el sistema educativo de enseñanza y el sistema de exámenes para la aprobación de la especialidad son competencia de la SGCS.

Dado que se delega la organización y dirección del curso en la Sociedad, resulta necesario asegurar que la responsabilidad académica sobre el curso cuatrienal corresponda exclusivamente a la Universidad. Asimismo, sería conveniente discriminar en el plan de estudios los contenidos específicos que se dictan en este curso.

Tanto en la respuesta al informe de evaluación como en el recurso, la institución señala que los alumnos de la carrera están en condiciones de incorporarse a los distintos módulos específicos que se dictan durante los 4 años de formación. Asimismo, se menciona que los alumnos cumplimentan su formación teórico-práctica atendiendo a los criterios de la medicina

basada en la evidencia. Por último, se menciona que las evaluaciones integradoras anuales contemplan los contenidos correspondientes a cada año. Se recomienda desarrollar de forma diferenciada los contenidos indicados para cada uno de los años de la carrera, atendiendo a abordajes y criterios de complejidad creciente.

En la evaluación anterior se recomendó complementar las modalidades de evaluación previstas. A partir de la modificación del plan de estudios y el reglamento, las evaluaciones semestrales se han complementado con evaluaciones anuales (promocionales) y con una evaluación final. Estas instancias de evaluación son unificadas para todas las carreras de Especialización en Clínica Médica que dicta la Universidad. Se informa que los alumnos que cursan en este Centro Formador viajan a la ciudad de Córdoba para cumplir con los exámenes anuales y cursar las actividades curriculares complementarias que se dictan en la SGCS.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	8.820 horas (que incluyen 3.072 horas de guardias)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades de formación práctica comprenden 8.820 horas. La carga horaria destinada a prácticas asistenciales es de 8.784 horas (incluye 768 horas de guardias anuales durante los 4 años de formación). Además, el plan de estudios contempla 36 horas prácticas en el marco del curso “Inglés”.

Las actividades prácticas se desarrollan en el Servicio de Clínica Médica del Centro Formador. Además, el plan de estudios incluye 5 rotaciones obligatorias por las siguientes especialidades: Terapia Intensiva (240 horas), Anestesiología (120 horas), Unidad Coronaria y Cardiología (120 horas), Diagnóstico por Imágenes (120 horas) y consultorio externo de Clínica Médica (200 horas). La normativa contempla otras 3 rotaciones obligatorias (360 horas) seleccionadas por cada centro formador dentro de una oferta de 7 subespecialidades detalladas en el plan de estudios (Infectología, Gastroenterología, Neumonología, Nefrología, Reumatología, Endocrinología y Neurología). En respuesta al informe de evaluación, se aclara que la SGCS debe autorizar las rotaciones que seleccione cada centro formador. Para el caso de la carrera que se dicta en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, los alumnos rotan por los servicios de Nefrología, Neurología y Endocrinología. Finalmente, en el marco de “Formación práctica IV” los alumnos deben efectuar una rotación adicional y electiva de 120 horas por alguna especialidad de su interés. En respuesta al informe de evaluación, se adjunta

un cronograma en el que se detallan las actividades que los alumnos realizan diariamente en el Centro Formador.

En el marco de los cursos “Formación práctica I, II, III y IV”, los alumnos deben efectuar el abordaje de casos clínicos, confeccionar historias clínicas, interpretar y jerarquizar los síntomas y signos clínicos, elaborar hipótesis y diagnósticos diferenciales y seleccionar métodos complementarios de diagnóstico. Además, se prevé el desarrollo de revistas de sala, pases de guardia, talleres de estudios complementarios, elaboración de protocolos, participación en ateneos anatomoclínicos y de actualización, atención de pacientes internados y en consultorios externos. Además de las prácticas que se efectúan en el Servicio de Clínica Médica, los alumnos de segundo año rotan por los servicios de Terapia Intensiva y Anestesiología. Por su parte, los alumnos de tercer año rotan por los servicios de Unidad Coronaria y Cardiología, Diagnóstico por Imágenes, Nefrología, Neurología y Endocrinología. Finalmente, los alumnos de cuarto año rotan por el consultorio externo de Clínica Médica, donde: realizan anamnesis y exámenes físicos; seleccionan métodos de estudio y tratamiento; aplican criterios de hospitalización, derivación e interconsulta; asisten a personas con enfermedades clínicas agudas, complejas o graves que puedan manejarse en forma ambulatoria; participan en tareas de difusión del cuidado de la salud; atienden a personas sanas que concurren a controles periódicos de salud y reconocen las diferencias en el diagnóstico y tratamiento del adulto en relación con las etapas vitales, su entorno familiar, laboral y social.

En respuesta al informe de evaluación, se incorporó a la normativa el detalle de procedimientos que los alumnos deben efectuar para cumplir con la formación práctica prevista. Estas actividades incluyen: confección de historias clínicas y registros de pacientes, extracción de sangre arterial y venosa, canalizaciones venosas periféricas, oximetría de pulso, acceso a vías venosas centrales por punción yugular, subclavia y femoral, colocación de sonda nasogástrica y vesical, indicación, realización e interpretación de electrocardiogramas, punciones lumbares, paracentesis, toracocentesis y fondo de ojo, indicación e interpretación de radiografías, tomografías y resonancias magnéticas, curaciones de heridas traumáticas y de úlceras de decúbito, reanimación cardiopulmonar avanzada, intubación orotraqueal, manejo de vía respiratoria no invasiva e invasiva y valoración prequirúrgica.

Las actividades prácticas previstas se adecuan al perfil de este posgrado y permiten la adquisición de las habilidades y competencias propias de la especialidad. Como ya se

mencionó, el plan de estudios contempla 200 horas de atención en consultorios externos. En el recurso, la institución señala que prevé incrementar la carga horaria asignada a prácticas en consultorios externos, incorporando prácticas de este tipo a partir del primer año de la carrera. Además, se menciona que la mayor parte de la carga horaria asignada a rotaciones por los distintos servicios se cumplimenta en consultorios externos de especialidades. Al respecto, se establece un compromiso.

Con respecto a las prácticas de atención primaria de la salud, en respuesta al informe de evaluación la institución señala que los alumnos efectúan este tipo de prácticas en los consultorios externos, los consultorios de demanda espontánea y las guardias. Asimismo, participan en actividades de vinculación con la comunidad, que promueven el autocuidado de la salud. Además, en el recurso se comunica que durante los dos primeros años de formación se prevé implementar rotaciones por el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) “Carlos Bravo”. Se adjunta la ficha correspondiente a este centro de salud y se informa quién será la docente responsable de supervisar a los alumnos en este ámbito. La incorporación de esta rotación permitirá acceder al tratamiento de problemáticas vinculadas a otras realidades sanitarias y sociales, atender otro conjunto de patologías desde perspectivas orientadas a identificar problemas sanitarios en la población. Este tipo de actividades resultan importantes para vincular la práctica médica con los contenidos correspondientes a educación basada en la comunidad, por lo que se recomienda implementar dicha rotación y suscribir el convenio específico que asegure la disponibilidad del CAPS “Carlos Bravo” para los alumnos de la carrera.

Requisitos de admisión

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado los aspirantes deberán contar con título de Médico expedido por una universidad argentina o extranjera. Aquellos candidatos que posean títulos expedidos en el exterior deberán contar con la convalidación o reválida de su título profesional. Además, los aspirantes deberán presentar su matrícula profesional, certificados de no contar con sanciones éticas expedidos por el organismo de control correspondiente y la universidad de origen, seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo y certificado de salud integral.

Por otra parte, en el ROTE se establece que el postulante deberá aprobar un examen de ingreso. También se explicita que se confecciona un orden de mérito a partir del cual se cubren las vacantes disponibles en cada Centro Formador. Para la elaboración de este orden

de mérito se toman en consideración los antecedentes de los postulantes y las notas obtenidas en el examen escrito.

Los requisitos y mecanismos de admisión explicitados en la normativa resultan adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Incrementar la carga horaria asignada a prácticas en consultorios externos.
- Garantizar la responsabilidad académica exclusiva de la Universidad sobre el curso cuatrienal que se dicta en el Círculo Médico de Córdoba.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Implementar la rotación por el centro de atención primaria de la salud “Carlos Bravo” y suscribir el convenio correspondiente.
- Desarrollar de forma diferenciada los contenidos indicados para cada uno de los años de la carrera, atendiendo a abordajes y criterios de complejidad creciente.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en el recurso, el cuerpo académico está integrado por 81 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	21	2	46	12
Mayor dedicación en la institución	30			
Residentes en la zona de dictado de la carrera	27			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Clínica Médica, Medicina Familiar, Nefrología, Farmacología, Anestesiología, Infectología, Neumonología, Epidemiología, Cardiología, Endocrinología, Hematología, Gastroenterología, Neurología, Terapia Intensiva, Reumatología, Diagnóstico por Imágenes, Salud Pública, Biología, Inglés
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	19

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	52
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	61

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador Académico, el Director y el Codirector de la carrera en el Centro Formador:

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Clínica Médica, Especialista en Diabetología, Especialista en Cardiología, Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (títulos otorgados por la UNC) y Doctor en Medicina y Cirugía (Universidad Católica de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor emérito, UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores.

Director del Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Medicina Familiar y Doctor en Medicina y Cirugía (títulos otorgados por la UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente autorizado, UNC.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, Coordinador de la Unidad de Evaluación Prequirúrgica (Hospital Córdoba).
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha participado en 3 reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Codirector de la carrera en el Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico cirujano (título otorgado por la UNC).
Información referida a certificaciones de especialidad	Certificación de especialidad en Medicina Interna (Asociación Médica Argentina).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente invitado, UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, Jefe del Servicio de Clínica Médica (Hospital Interzonal San Juan Bautista).
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En el recurso, se completó la ficha docente del Codirector de la carrera en el Centro Formador. En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto el Coordinador Académico como el Director cuentan con título de Doctor y poseen antecedentes acordes a las funciones de gestión y docencia que desempeñan. Por su parte, el Codirector es médico cirujano y cuenta con una certificación de especialidad en Medicina

Interna otorgada por una asociación profesional. Del análisis de la información presentada, se concluye que el Codirector cuenta con antecedentes profesionales para cumplir con las funciones asignadas.

Con respecto a los 15 integrantes del Consejo Académico, se observa que 12 de ellos poseen título de posgrado y 3 miembros cuentan con título de grado. Los integrantes del Consejo que no cuentan con título de posgrado poseen certificaciones de especialidad en Clínica Médica otorgadas por asociaciones profesionales. Del análisis de los antecedentes de los integrantes del Consejo Académico, se concluye que todos ellos cuentan con trayectorias adecuadas para integrar la estructura de gestión de este posgrado y desempeñar las funciones asignadas.

En la instancia de recurso, se modificó la composición del plantel docente. Asimismo, se actualizaron las fichas docentes correspondientes a los profesionales que dictan clases y supervisan actividades prácticas en el Centro Formador.

En cuanto a las funciones asignadas a los profesionales que no cuentan con título de posgrado, se observa que uno de ellos se desempeña como responsable de la rotación por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y el resto de los docentes colaboran en el dictado de los cursos teóricos Clínica Médica I, II, III y IV y en los 4 cursos anuales de Formación Práctica. Los docentes que no cuentan con titulación de posgrado poseen certificaciones de especialidad (Clínica Médica, Neumonología, Terapia Intensiva, Diagnóstico por Imágenes y Nefrología) otorgadas por asociaciones profesionales. Del análisis de las trayectorias informadas en sus fichas docentes, se concluye que poseen antecedentes para el correcto desempeño de las actividades docentes. No obstante, sería conveniente promover la participación de los docentes que se desempeñan en el Centro Formador en actividades de formación académica.

En respuesta al informe de evaluación, se vincularon las fichas docentes con las actividades curriculares en las que participa cada profesional, por lo que se ha podido identificar a los docentes responsables y colaboradores de cada curso. Del análisis de las fichas docentes presentadas en el recurso, se observa que la carrera cuenta con 27 docentes que residen en la ciudad de Catamarca, 23 de los cuales integran la planta médica del Centro Formador, lo que permite que cumplan con las funciones de docencia y supervisión establecidas en la normativa de la carrera.

Del análisis global del plantel docente, se concluye que sus integrantes reúnen formación y antecedentes suficientes para cumplir con las tareas académicas que desempeñan.

Supervisión del desempeño docente

En el plan de estudios se especifica que el Consejo Académico es responsable de valorar el desempeño docente, la adecuación de los contenidos abordados, las actividades teórico-prácticas, la actualización de la bibliografía y las modalidades de evaluación. Además, en la normativa consta que se administran encuestas a los alumnos y se efectúan reuniones con los docentes a fin de analizar y articular los procesos formativos de áreas específicas con las necesidades y requerimientos de los alumnos. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se aclara que el Centro Formador remite anualmente informes de desempeño docente a la SGCS. Se adjunta el modelo de encuesta que responden los alumnos.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión de los docentes son apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	-
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presenta la ficha correspondiente a una actividad de investigación concluida que estuvo radicada en el Hospital Interzonal San Juan Bautista. Esta investigación fue dirigida por una docente de la carrera y contó con la participación de 4 alumnos de la Especialización. La temática abordada se relaciona con el área de estudio de este posgrado. Además, se informa que los alumnos cumplen con actividades de investigación vinculadas a sus proyectos de trabajos finales. También se menciona que el Centro Formador cuenta con una revista institucional.

Por otra parte, se presentan 2 fichas de actividades de vinculación que desarrollan temáticas pertinentes y vinculadas a la carrera. En estas actividades han participado docentes y alumnos de la Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador e individual. Asimismo, la normativa contempla un examen teórico-práctico común a todos los centros formadores en los que se dicta la carrera.

Las modalidades de evaluación final son adecuadas al perfil de la Especialización, en tanto comprenden la valoración de los conocimientos teóricos, así como de las destrezas y habilidades prácticas adquiridas.

Se presentaron las copias de 2 trabajos finales completos. En la evaluación anterior se recomendó asegurar la calidad de los trabajos finales. Se observa que los trabajos finales presentados en esta oportunidad son adecuados y cumplen con criterios acordes a trabajos científicos. Uno de ellos aborda la epidemiología de la enfermedad tipo Influenza en el Centro Formador. Este trabajo cuenta con una introducción y un marco teórico fundamentado y se explicitan objetivos generales y específicos. Los datos se presentan con gráficos adecuados y la conclusión obtenida es pertinente para los objetivos planteados. El segundo trabajo desarrolla una temática vinculada a la medición del riesgo cardiovascular en pacientes diabéticos internados en la sala de Clínica Médica del Centro Formador. Se detallan adecuados criterios de exclusión y la técnica estándar de medición del riesgo cardiovascular. Ambos trabajos presentan metodologías apropiadas y aportan una mirada global sobre la salud pública, por lo que resultan pertinentes y se adecuan al perfil profesional de este posgrado.

En el recurso, la institución menciona que el nuevo reglamento de la carrera prevé el seguimiento de los alumnos durante el desarrollo de sus trabajos finales. A partir de la implementación de este mecanismo de seguimiento, se prevé que los trabajos finales incorporen abordajes prospectivos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis de posgrado son 19. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de estos profesionales son adecuados. Se recomienda promover la dirección de trabajos finales por parte de los profesionales que desempeñan tareas docentes en el Centro Formador.

Jurado

En el plan de estudios se establece que el trabajo final será evaluado por el Director de la carrera en el Centro Formador y los miembros del Consejo Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento y orientación de alumnos. La normativa prevé el seguimiento de los alumnos durante el desarrollo de sus trabajos finales. Para ello se han establecido requerimientos de informes de avance anuales, cuyas evaluaciones se registran en el portfolio de cada alumno.

Las actividades prácticas son supervisadas por el Codirector de la carrera en el Centro Formador y por docentes de las diferentes subespecialidades. Como ya se mencionó, a partir de la información aportada en el recurso se advierte que 23 integrantes del cuerpo académico residen en la ciudad de Catamarca y se desempeñan como médicos de planta en el Centro Formador. Los 23 docentes cuentan con formación específica en Clínica Médica y en especialidades complementarias, lo que se considera adecuado.

En cuanto a los mecanismos y herramientas de registro de las actividades prácticas, en el ROTE se establece que cada centro formador debe registrar individualmente el proceso de formación del alumno en un registro estándar (portfolio) proporcionado por la SGCS. En este portfolio se deberán asentar las actividades teóricas y prácticas, rotaciones, evaluaciones y seguimiento del alumno. Además, se estipula que se elevará un informe en formato digital sobre el registro de los cursantes a la SGCS, quien informará al Coordinador y al Consejo Académico de la carrera. Todas las actividades asistenciales, docentes y de investigación que correspondan al programa de formación de la carrera (revista de sala, ateneos bibliográficos y anátomo-clínicos, cursos y demás) serán registradas en el portfolio.

Se adjunta el modelo de portfolio. Esta herramienta de registro da cuenta de la trayectoria del alumno durante las sucesivas etapas de formación. En este documento se indica la asistencia a distintas actividades y se incluye la evaluación de distintos aspectos vinculados a la formación teórico-práctica de los alumnos. Asimismo, se ha incorporado al portfolio un espacio para el registro de la siguiente información: tipo y cantidad de procedimientos realizados, participación del alumno (observador, colaborador u operador principal) y firma del docente supervisor. Corresponde implementar los modelos de registro presentados.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados a cargo de las autoridades de la carrera, quienes evalúan la inserción laboral y académica de los graduados. Asimismo, se comunica que los egresados completan una encuesta virtual. Además, se informa que desde la SGCS se comunica a los graduados la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 20. Los graduados durante el mismo período han sido 3.

El número de alumnos becados asciende a 3, todos ellos beneficiarios de becas de manutención. La fuente de financiamiento en todos los casos ha sido el Ministerio de Salud de la Nación.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se concluye que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, se observa desgranamiento en la evolución de las cohortes. En el recurso la institución señala que el número de ingresantes a las carreras de Especialización en Clínica Médica ha disminuido progresivamente e identifica distintos aspectos que motivan la disminución de la matrícula y la deserción en las carreras de la especialidad. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el cursado de la carrera, a fin de incrementar el número de egresados y disminuir la deserción.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar el modelo de registro presentado.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la tasa de graduación.

- Promover la dirección de trabajos finales por parte de los profesionales que desempeñan tareas docentes en el Centro Formador.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos cursan las actividades curriculares complementarias en el ámbito de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, donde disponen de un ámbito de reunión, 4 salones y un aula, equipamiento de audio y video y conexión a Internet.

Por otra parte, se presenta la ficha correspondiente al Centro Formador Hospital Interzonal San Juan Bautista. El Hospital cuenta con 143 camas generales y 31 camas

especiales. Asimismo, se informa la disponibilidad de 2 tomógrafos multicorte, mamógrafo digital, ecógrafos, torres de videoendoscopía, fibroscopios, ecocardiógrafo y equipamiento de hemodiálisis. El Centro Formador cuenta con un sistema informatizado en red para la observación de historias clínicas de los pacientes, estudios complementarios y epicrisis las 24 horas del día.

En la instancia de recurso, se presenta la ficha correspondiente al CAPS “Carlos Bravo”. En este ámbito los alumnos cuentan con computadoras y equipamiento para identificar patologías emergentes y realizar prácticas de atención ambulatoria en consultorios y salas de internación abreviada. Además, se dispone de espacios para la realización de talleres de educación para la salud dirigidos a la comunidad.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

La biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas cuenta con 402 volúmenes vinculados con la temática de la carrera. Se informan suscripciones a revistas especializadas y disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Además, los alumnos acceden a la biblioteca propia del Centro Formador.

El acervo bibliográfico disponible es apropiado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la instancia de recurso, se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones de la Universidad donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Seguridad, Higiene y Medioambiente Laboral de la FCM-UNC. Asimismo, se adjunta la Resolución del Subsecretario de Asistencia en Salud Pública N° 88/15, que autoriza la habilitación del Hospital Interzonal San Juan Bautista. También se presenta una nota suscrita por el Director de Inspección Laboral y el Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia de Catamarca, mediante la cual las autoridades mencionadas hacen constar que se encuentra en curso la habilitación definitiva del Hospital.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 568/11.

La estructura de gestión es adecuada para supervisar el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El plan de estudios resulta adecuado. Los objetivos y contenidos se corresponden con el perfil de este posgrado. Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica resultan adecuadas, en tanto permiten el desarrollo de las habilidades y competencias propias de la especialidad. Es necesario incrementar la carga horaria asignada a prácticas en consultorios externos y garantizar la responsabilidad académica exclusiva de la Universidad sobre el curso cuatrienal que se dicta en el Círculo Médico de Córdoba. Asimismo, se recomienda implementar la rotación por el centro de atención primaria de la salud “Carlos Bravo” y suscribir el convenio correspondiente. También se recomienda desarrollar de forma diferenciada los contenidos indicados para cada uno de los años de la carrera, atendiendo a abordajes y criterios de complejidad creciente.

Del análisis global del cuerpo académico, se concluye que su composición es adecuada en tanto sus integrantes cuentan con formación y antecedentes suficientes para cumplir con las tareas asignadas. Los mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente son adecuados.

La modalidad de evaluación final se adecua al perfil de la Especialización. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. Corresponde implementar los registros de actividades prácticas completos. En tanto se evidencia desgranamiento y deserción en la evolución de las cohortes, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la tasa de graduación. También se recomienda promover la dirección de trabajos finales por parte de los profesionales que desempeñan tareas docentes en el Centro Formador.

La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la carrera. El acervo bibliográfico informado es adecuado y suficiente.

Asimismo, en la próxima presentación ante la CONEAU, esta carrera deberá evidenciar el cumplimiento de los estándares aprobados en la RESOL-2019-2643-APN-MECCYT para las especializaciones médicas, bioquímicas, farmacéuticas y odontológicas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 (seis) años.

En suma, considerando la RESFC-2019-306-APN-CONEAU#MECCYT y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-33862487-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.